ACUERDO N Página 1 de 3

ACUERDO Nº 568.-

ACUERDO Nº 568.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIUN días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Dres.: JOSE GUILLERMO CATALFAMO; ELVECIA DEL CARMEN GATICA; ANIBAL ATILIO ASTUDILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON</u>: Que siendo necesario cubrir los cargo de JUECES DE PAZ LEGO en la Provincia, conforme lo dispone la Constitución de la Provincia y Ley Orgánica de Administración de Justicia, por ello:

<u>ACORDARON:</u> I) LLAMAR A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para cubrir el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO de las localidades que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

ALTO PENCOSO

ZANJITAS

DEPARTAMENTO CORONEL PRINGLES:

SALADILLO

EL TRAPICHE

LA TOMA

CAROLINA

DEPARTAMENTO CHACABUCO:

TILISARAO

NASCHEL

VILLA LARCA

DEPARTAMENTO SAN MARTIN:

SAN MARTIN

LAS CHACRAS

LAS AGUADAS

LAS LAGUNAS

ACUERDO N Página 2 de 3

PASO GRANDE

DEPARTAMENTO JUNIN:

SANTA ROSA

MERLO

LOS CAJONES

DEPARTAMENTO AYACUCHO:

SAN FRANCISCO

LUJAN

QUINES

LA BOTIJA

DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA:

JUSTO DARACT

EL MORRO

LA PUNILLA

DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO:

VILLA GENERAL ROCA

NOGOLI

LA CALERA

DEPARTAMENTO GOBERNADOR VICENTE DUPUY:

BUENA ESPERANZA

UNION

ARIZONA

II) Los postulantes ternados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 220 de la Constitución Provincial, por las MUNICIPALIDADES DE LA TOMA; TILISARAO; NASCHEL; SAN MARTIN; SANTA ROSA; MERLO; SAN FRANCISCO; LUJAN; QUINES; JUSTO DARACT; VILLA GRAL. ROCA; BUENA ESPERANZA y UNION, deberán rendir el examen de idoneidad; en los mismos términos y condiciones que los que representan a los Municipios que conforme a la ley no presentan ternas.

III) Los cursos de apoyo se dictarán los días 24 y 25 de Febrero de 2005, en el horario de 16,00 a 20,00 en el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis.-

ACUERDO N Página 3 de 3

IV) Los exámenes se llevarán a cabo desde el día 01 de Marzo de 2005 en el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis (Rivadavia N° 336- Planta Alta).

V) LAS INSCRIPCIONES de los postulantes, que deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 222 de la Constitución Provincial, se recepcionarán en la SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (Rivadavia N° 340-3° Piso-) desde 01 al 10 de Febrero de 2005, en el horario 08,00 a 12,00. El programa de examen aprobado por Acuerdo N° 446/04 se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdeB.